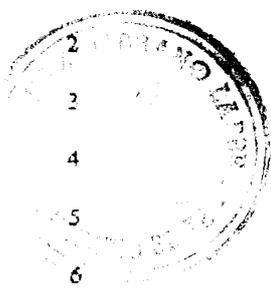


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SÉXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-385



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD "OROSEG" CIA. LTDA. QUE OTORGA LA ABG. VANESSA MABEL CEVALLOS GAVILANES A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN MANOLO CEVALLOS CHIRIBOGA.

CUANTÍA: \$ 200,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **dieciséis de Marzo del año dos mil cuatro**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de cedente, la señora **Vanessa Mabel Cevallos Gavilanes** quien declara ser de estado civil divorciada, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República y, por otra parte, como cesionario, el señor **Fabián Manolo Cevallos Chiriboga** quienes declaran ser de estado civil soltero, Técnico. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras pública a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones sociales de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD "OROSEG" CIA. LTDA.** al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública, por una

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 parte en calidad de cedente la señora Abogada VANESSA
2 MABEL CEVALLOS GAVILANES portadora de la cédula de
3 ciudadanía número: 070165814-6 y por otra parte, en
4 calidad de Cesionario el señor FABIAN MANOLO
5 CEVALLOS CHIRIBOGA portador de la cédula de ciudadanía
6 número: 070217595-1, ambos capaces ante la ley para
7 obligarse y contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza
8 y efectos del presente Instrumento Público.- **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** 1.- Por escritura pública autorizada por el
10 Notario Sexto de Machala, el veintidós de Junio del dos mil
11 uno, se constituyó la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD
12 "OROSEG" CIA. LTDA. y fue aprobada por la Intendencia de
13 Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil de
14 Machala el trece de agosto del dos mil uno, siendo su
15 capital social CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES
16 AMERICANOS.- 2.- La Junta General Extraordinaria de
17 Socios de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD
18 "OROSEG" CIA. LTDA. celebrada el diecinueve de Febrero
19 del dos mil cuatro, por acuerdo unánime del total de los
20 socios resolvió y autorizó a la señora Abogada Vanessa
21 Mabel Cevallos Gavilanes para que ceda sus participaciones,
22 es decir, el total de sus participaciones sociales al señor
23 Fabián Manolo Cevallos Chiriboga.- **TERCERA: CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES.-** Presupuestos tales antecedentes, por
25 medio del presente instrumento público la señora Abogada
26 VANESSA MABEL CEVALLOS GAVILANES cede y transfiere
27 a favor del señor FABIAN MANOLO CEVALLOS CHIRIBOGA
28 las ciento sesenta participaciones sociales de un dólar de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD " OROSEG " CIA. LTDA
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2004.**

En la ciudad de Machala, a las 09H00 del 19 de febrero del 2004 en el local temporal de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD " OROSEG " CIA. LTDA**, situada en las calles Ayacucho y Manuel Estomba de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD " OROSEG " CIA. LTDA**, con la concurrencia de todo el capital social habido en la empresa, quienes deciden por unanimidad celebrar la presente Junta, al amparo de la Ley de Compañías. El Presidente Ab. Vanessa Cevallos G. solicita que el Gerente General - Secretario Señor Jorge Aragonés Reyes, confirme la lista de los socios presentes, resultando que concurren los siguientes:

1.- Jorge Aragonés propietario de 200 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una; la señora Ab. Vanesa Cevallos G. propietaria de 160 participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una; y, el señor Abrahán Constante Arroba, propietario de 40 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital social, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios en elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar el único punto del orden del día siguiente:

Autorizar y aprobar la cesión de todas las participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD " OROSEG " CIA. LTDA** tanto de propiedad Jorge Aragonés Reyes y Ab. Vanessa Cevallos Gavilanes a favor de los señores Gerardo Virgilio Cevallos Mendoza y Fabián Manolo Cevallos Chiriboga en su orden.

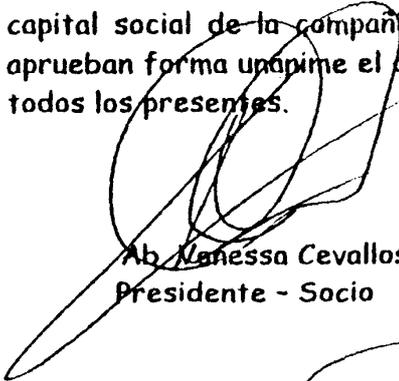
Preside la sesión la señora Presidente de la Compañía Ab. Vanesa Cevallos Gavilanes, y actúa como Secretario de la Junta el señor Gerente General de la compañía Jorge Aragonés Reyes.

Al efecto la señora Ab. Vanessa Cevallos G. toma la palabra y manifiesta que los socios Jorge Aragonés Reyes y Vanessa Cevallos Gavilanes solicitan la autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal reunida en

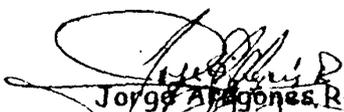
esta fecha, sin la formalidad de convocatoria; para de tal forma ceder todas sus participaciones sociales que mantienen en la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD " OROSEG " CIA. LTDA** a favor de los señores Gerardo Cevallos Mendoza y Fabián Manolo Cevallos Chiriboga respectivamente.

En conocimiento de los socios esta moción propuesta por la señora Ab. Vanessa Cevallos, elevada a consulta y discusión, es aprobada íntegramente por todos los socios que representan el 100% del capital social. Habiéndose tratado y resuelto el único punto el orden del día, la que Preside ésta Junta, dispone un receso de quince minutos para la redacción del acta.

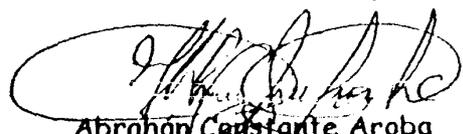
Reinstalada la sesión a las 09H30 y estando presentes la totalidad del capital social de la compañía, se da lectura al acta correspondiente y se aprueban forma unánime el contenido de la misma. Firmando para constancia todos los presentes.



Ab. Vanessa Cevallos G
Presidente - Socio



Jorge Aragónes Reyes
Gerente General - Socio



Abraham Constante Aroba
Socio

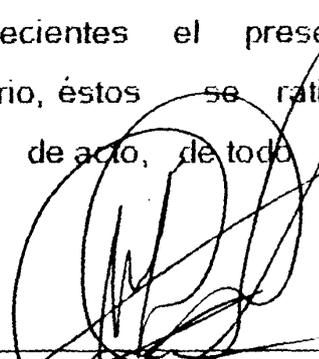
1 Estados Unidos de América que son de su exclusiva
2 titularidad, y que le corresponden a ella como socia dentro
3 de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD "OROSEG"
4 CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario
5 paga al cedente por las ciento sesenta participaciones
6 sociales objeto de esta negociación es de ciento sesenta
7 dólares de Estados Unidos de América que declara el
8 Cedente haberlos recibido en moneda de curso legal de
9 manos del cesionario; ofreciendo no realizar ningún tipo de
10 reclamo en lo posterior.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los
11 señores ABOGADA VANESSA MABEL CEVALLOS
12 CHIRIBOGA Y FABIAN MANOLO CEVALLOS CHIRIBOGA
13 afirman y se ratifican en todo el contenido del tenor expreso
14 en este Instrumento, aceptando consiguientemente la
15 presente transferencia de participaciones sociales por ser
16 beneficiosa para sus intereses.- **SEXTA: GASTOS.-** Serán
17 de cuenta exclusiva del Cesionario los gastos de esta
18 escritura, el pago de impuestos, honorarios e inscripción en el
19 Registro Mercantil.- **SEPTIMA: ANOTACIONES.-** Para los
20 fines de Ley, se deberá anotar la presente Cesión de
21 Participaciones de la Compañía antes mencionada, en la
22 Matriz de la escritura de Constitución de la misma, y, en el
23 Registro Mercantil de este cantón.- **OCTAVA:**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
25 habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de socios de la Compañía mencionada, y copia de
27 cédula de ciudadanía tanto del antiguo y nuevo socio que
28 resulta del Instrumento Público.- Agregue usted señor

L.Z.L.

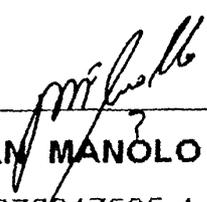
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO. 960-885

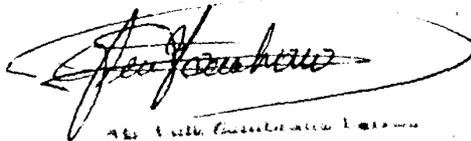
1 Notario las demás cláusulas de estilo para la completa
2 validez del Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
3 la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
4 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
5 legales que el caso requiere y leída que les fue a los
6 comparecientes el presente título íntegramente por mí
7 el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo que doy fe. -----

11 
12 **ABG. VANESSA MABEL CEVALLOS GAVINALES**

13 C. C. No. 070165184-6

15
16 
17 **SR. FABIAN MANOLO CEVALLOS CHIRIBOGA**

18 C. C. No. 070217595-1

19
20 

21 ABG. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

